

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3071

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector de Panadería de Zaragoza

*RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial para el año 2026 del convenio colectivo del sector de Panadería de Zaragoza.*

Vistas el acta y las tablas salariales para el año 2026, referidas al convenio colectivo del sector de Panadería de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000905011981), suscrita el día 31 de marzo de 2026, de una parte, por el Gremio de Panaderos de Zaragoza y por la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza, en representación de las empresas del sector, y de otra parte, por UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 4 de mayo de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2026. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera.

#### **ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE PANADERIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

ASISTENTES:

• Trabajadores: UGT: Don Javier Ibáñez Madurga. CC.OO. y don Victor Fortuño Alcántara.

• Empresarios: Por el Gremio de Panaderos de Zaragoza: Don Antonio Corral Gómez. Por la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza: Don Vicente Gracia Forcén.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2026. — Siendo las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios de Comercio de Zaragoza, se reúnen los componentes de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Panadería de la Provincia de Zaragoza, compuesta por la representación de trabajadores y empresarios por las personas que al principio se relacionan y reconociéndose todos ellos plena representatividad para proceder a la elaboración de las tablas del año 2026 en base a lo dispuesto en el artículo 10 del convenio colectivo; una vez que el pasado 18 de febrero de 2026 se publicó el Real Decreto 126/2026 por el que se fija el SMI para el 2026.

Primero. — Se acuerda elaborar las tablas salariales del año 2026.

Segundo. — Se acuerda que la presente acta junto con las tablas sea firmada únicamente por un miembro de cada organización.

Tercero. — Solicitar a la Autoridad Laboral competente la publicación de las presentes tablas en el BOPZ.

Cuarto. — Autorizar a Vicente Gracia Forcén para la realización de todo tipo de gestiones y trámites necesarios para su publicación.

Se levanta la sesión extendiendo este acta, que leída por todos los asistentes, es encontrada conforme, siendo firmada por todos en prueba de aceptación.

ANEXO III SALARIOS 2026 (incremento pactado 2% sobre tablas 2025)			Art. 10 convenio. Cantidades a complementar a SMI anual 2026 R.D. 126/2026	
JEFES DE DEPARTAMENTO, ENCARGADOS Y ADMINISTRATIVOS	Salario mensual	Salario anual (SB+3 pagas + paga El Pilar 43,37€)	Cantidades a complementar	SMI ANUAL 2026
<b>GRUPO I</b>				
Jefe de fabricación	1.083,09	16.289,72	804,28	17.094,00€
Jefe de Oficina y Contabilidad				
Jefe de Almacén/Cámara				
Jefe de Transporte				
<b>GRUPO II</b>				
Jefe Taller mecánico	1.057,50	15.905,87	1.188,13	17.094,00€
Encargado Fábrica				
Responsable de Servicios				
Coordinadora de Tiendas				
<b>GRUPO III</b>				
Oficial Administrativo	1.020,07	15.344,42	1.749,58	17.094,00€
Encargada de Tienda				
Jefe de Equipo				
Técnico Especialista				
Supervisor Limpieza/Almacén				
<b>GRUPO IV</b>				
Auxiliar Administrativo	1.020,07	15.344,42	1.749,58	17.094,00€
<b>PERSONAL DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS AUXILIARES Y VENTAS</b>				
	Salario diario	Salario anual (SB+3 pagas + paga El Pilar 43,73€)		
<b>GRUPO V</b>				
Oficial de Pala	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
Oficial de Cámara				
<b>GRUPO VI</b>				
Amasador	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
Oficial de Masa				
<b>GRUPO VII</b>				
Ayudante Encargado	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
Ayudante Amasador				
Oficial de Mesa				
Oficial Panadero, Chofer repartidor				
Almacenero, Carretillero				
Especialista panadero				
Especialista limpieza				
<b>GRUPO VIII</b>				
Mecánico de Primera	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
Ayudante Panadería				
Mayordomo				
<b>GRUPO IX</b>				
Vendedor/ra	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
<b>GRUPO X</b>				
Peón Ordinario	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
<b>GRUPO XI</b>				
Limpiador/ra	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€
<b>GRUPO XII</b>				
Aprendices	33,63	15.345,02	1.748,98	17.094,00€

NOTA: la cuantía del salario mínimo anual y la cantidad a complementar el SMI anual en ningún caso será objeto de aplicación del incremento pactado ni de la revisión salarial.

N  
 P  
 O  
 B

ANEXO IV HORAS EXTRAS	
JEFES DE DEPARTAMENTO, ENCARGADOS Y ADMINISTRATIVOS	VALOR HORA EXTRA 2026
<b>GRUPO I</b>	
Jefe de fabricación	10,81
Jefe de Oficina y Contabilidad	
Jefe de Almacén/Cámara	
Jefe de Transporte	
<b>GRUPO II</b>	
Jefe Taller mecánico	10,81
Encargado Fábrica	
Responsable de Servicios	
Coordinadora de Tiendas	
<b>GRUPO III</b>	
Oficial Administrativo	10,81
Encargada de Tienda	
Jefe de Equipo	
Técnico Especialista	
Supervisor Limpieza/Almacén	
<b>GRUPO IV</b>	
Auxiliar Administrativo	9,42
<b>PERSONAL DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS AUXILIARES Y VENTAS</b>	
<b>GRUPO V</b>	
Oficial de Pala	10,81
Oficial de Cámara	
<b>GRUPO VI</b>	
Amasador	10,81
Oficial de Masa	
<b>GRUPO VII</b>	
Ayudante Encargado	9,42
Ayudante Amasador	
Oficial de Mesa	
Oficial Panadero, Chofer repartidor	
Almacenero, Carretillero	
Especialista panadero	
Especialista limpieza	
<b>GRUPO VIII</b>	
Mecánico de Primera	9,42
Ayudante Panadería	
Mayordomo	
<b>GRUPO IX</b>	
Vendedor/ra	9,42
<b>GRUPO X</b>	
Peón Ordinario	9,42
<b>GRUPO XI</b>	
Limpiador/ra	9,42
<b>GRUPO XII</b>	
Aprendices	9,42

ANEXO V			
SALARIOS DE PERSONAL DIAS SUELTOS Y FINES DE SEMANA			
JEFES DE DEPARTAMENTO, ENCARGADOS Y ADMINISTRATIVOS	Salarios por hora trabajada, Personal de Fines de Semana por Domingos y Festivos		
	2026		
<b>GRUPO I</b>			
Jefe de fabricación			9,42
Jefe de Oficina y Contabilidad			
Jefe de Almacén/Cámara			
Jefe de Transporte			
<b>GRUPO II</b>			
Jefe Taller mecánico			9,42
Encargado Fábrica			
Responsable de Servicios			
Coordinadora de Tiendas			
<b>GRUPO III</b>			
Oficial Administrativo			9,42
Encargada de Tienda			
Jefe de Equipo			
Técnico Especialista			
Supervisor Limpieza/Almacén			
<b>GRUPO IV</b>			
Auxiliar Administrativo			9,42
PERSONAL DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS AUXILIARES Y VENTAS	Salarios por hora trabajada, Personal de Fines de Semana por Domingos y Festivos		
<b>GRUPO V</b>			
Oficial de Pala			9,42
Oficial de Cámara			
<b>GRUPO VI</b>			
Amasador			9,42
Oficial de Masa			
<b>GRUPO VII</b>			
Ayudante Encargado			9,42
Ayudante Amasador			
Oficial de Mesa			
Oficial Panadero, Chofer repartidor			
Almacenero, Carretillero			
Especialista panadero			
Especialista limpieza			
<b>GRUPO VIII</b>			
Mecánico de Primera			9,42
Ayudante Panadería			
Mayordomo			
<b>GRUPO IX</b>			
Vendedor/ra			9,42
<b>GRUPO X</b>			
Peón Ordinario			9,42
<b>GRUPO XI</b>			
Limpiador/ra			9,42
<b>GRUPO XII</b>			
Aprendices			9,42